

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**3867** *Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se concede beca de formación práctica en materia de seguros agrarios, convocada por Orden AAA/1255/2013, de 26 de junio.*

Mediante Orden AAA/1255/2013, de 26 de junio, se establecieron las bases reguladoras y se convocaba una beca de formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios, para el ejercicio 2013.

Según el artículo 12.1 de dicha Orden, la beca podría ser prorrogada anualmente hasta un máximo de dos años, prórroga que fue concedida por un año mediante Resolución de 17 de diciembre de 2013, finalizando esta prórroga el 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, en el artículo 16.2 de la Orden de referencia se establece que, si durante el periodo de duración de la beca algún becario renunciara a la misma está podrá ser adjudicada a uno de los suplentes designados, por el periodo de tiempo restante, siempre que su renuncia liberara crédito suficiente.

La beneficiaria de la beca doña Aurora Mayorala Rodríguez, presentó la renuncia el 2 de diciembre de 2014, por lo que en base a lo establecido en el citado artículo 16.2 se ha procedido a comunicar a los suplentes la oferta de la beca, en función del orden que ocupaban en la Resolución de 28 de noviembre de 2013. Habiendo rechazado la oferta los siete primeros suplentes, se le ha comunicado, con fecha 3 de febrero de 2015 a doña Susana Bascuñana González, con documento nacional de identidad número 4607293W, que figura como suplente octava y que ha manifestado su conformidad aceptándola expresamente, por lo que la Dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios ha formulado la propuesta de concesión de la beca a doña Susana Bascuñana González.

De acuerdo con dicha propuesta y previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada en el organismo resuelvo:

Conceder la beca de formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios convocada por Orden AAA/1255/2013, de 26 de junio, a doña Susana Bascuñana González hasta el 30 de noviembre de 2015.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la fecha de su notificación o publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.